



"Día del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1411-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, especialista administrativo del Rectorado, con el Oficio N° 001-2017-UNHEVAL-R/LMNB-EA, en atención al Proveído N° 8345-2017-UNHEVAL-R, eleva el *Procedimiento para Rendición de Cuenta del Titular de la Entidad* para que, luego de su revisión, se apruebe mediante Resolución para así dar cumplimiento al numeral 44 del cronograma de actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 0819-2017-UNHEVAL, del 07 de julio de 2017;

Que el Rector, con el Proveído N° 9539-2017-UNHEVAL-R, requiere opinión del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien con el Oficio N° 195-2017-UNHEVAL-CCAD, considera pertinente aprobar el procedimiento para rendición del titular de la entidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9661-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el *Procedimiento para Rendición de Cuenta del Titular de la Entidad*, en cumplimiento del numeral 44 del cronograma de actividades del *Plan de Trabajo de Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
CCAD
DIGA-DUPyP
OC-OT
Archivo